



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 1 de 32

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Dependencia Solicitante	ALMACÉN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que es obligación del IBAL S.A. ESP OFICIAL hacer inversiones en cuanto el mantenimiento, arreglo y adecuación de todas las áreas de trabajo, operativas, administrativas y comerciales, como exigencia del sistema integrado de gestión, por lo que la empresa debe contar en todo momento con material e insumos para la realización de actividades de mantenimientos y arreglos, por daños que se presenten en todas las áreas de la empresa, incluyendo oficinas y zonas comunes</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso de Ambiente Físico tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto directamente en las plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS), y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, es por ello que a través del presente análisis de conveniencia el área de almacén justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos necesarios para contar permanentemente con estos y que permitan cumplir adecuadamente las labores desarrolladas por el personal de servicios generales,</p> <p>Este proceso se articula con el proceso de aseo y cafetería; en el entendido que es ese personal quien realiza estas labores.</p> <p>que actualmente no se cuenta con stock de inventario de los materiales y elementos que se relacionan mas adelante, el contar con estos materiales permite coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para ofrecer un servicio de alta calidad en el mantenimiento de la infraestructura física de la empresa, algunas de las actividades a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de edificios y zonas comunes✓ Trabajos de carpintería metálica y en madera✓ Reparaciones menores✓ Trabajos de vidrios✓ Trabajos de mampostería✓ Trabajos de ornamentación✓ Trabajos hidráulicos y sanitarios✓ Servicio de jardinería, cortinería y cerrajería✓ Pintura y reparación de cubiertas (humedades – goteras etc.)✓ Reubicación de puestos de trabajo✓ Creación de nuevos puestos de trabajo✓ Pintura de espacios físicos <p>Las anteriores actividades que se desarrollan se clasifican en:</p>
---	---

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Acción de carácter periódico que tiene la particularidad de prever, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas de la infraestructura pública y de los componentes que les otorga funcionalidad, así mismo las acciones que se deben desarrollar serán de forma inmediata, para intervenir y evitar riesgos a los funcionarios, permitiendo su operatividad continua, confiable, segura y económico.
- **MANTENIMIENTO DE URGENCIA:** Son de acción inmediata y para lo cual se debe tener materiales y equipos disponibles en almacén.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Acción de carácter puntual a raíz del uso intensivo y otros factores externos, de componentes, partes, piezas y en general de elementos que constituyen una infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación o renovación sin agregarle valor de funcionalidad a la infraestructura.

Las Actividades de mantenimiento de infraestructura, se dan cuando la entidad cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar los trabajos, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que requiera para su ejecución

Por lo anterior se debe contar con un stock suficiente de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de las diferentes dependencias de la empresa, como lo son:

- 1 Gerencia
- 2 Secretaria General,
- 3 Archivo de Secretaria General
- 4 Control Interno
- 5 Control Único Disciplinario
- 6 Dirección de Planeación
- 7 Gestión de Proyectos Especiales
- 8 Gestión Matriculas
- 9 Gestión Ambiental
- 10 Dirección Operativa
- 11 Call Center
- 12 Gestión de Acueducto
- 13 Potabilización de Agua
- 16 3 Bocatomas
- 18 planta de tratamiento 1 y 2
- 31 13 tanques de distribución
- 32 Aseguramiento y Calidad de Agua
- 33 Gestión de Alcantarillado
- 34 Tratamientos Aguas Residuales
- 38 4 PTARD
- 39 CECOI
- 40 Gestión Control Perdidas
- 41 Micro medición
- 42 Dirección comercial y Servicio al cliente

Ⓟ

- 43 Gestión de Facturación y Recaudo
- 44 Gestión Cartera
- 45 Gestión de Atención al Cliente y PQR,
- 46 Dirección Administrativa y Financiera
- 47 Gestión Humana
- 48 Gestión Documental
- 49 Centro de documentación
- 50 Archivo central
- 51 Recepción
- 52 Sala de Juntas
- 53 Archivo de la 15
- 54 Gestión Financiera
- 55 Tesorería
- 56 Contabilidad e Impuestos,
- 57 Revisoría Fiscal
- 58 Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales,
- 59 Área de fotocopiadora
- 60 Área de taller
- 61 Área de Plantas eléctricas
- 64 3 cafeterías
- 65 zonas comunes
- 66 Almacén y Compras
- 67 Bodega
- 68 Gestión Tecnológica
- 69 Comunicaciones
- 70 Responsabilidad Social

Son más de 70 espacios y/o áreas de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidas.

Las áreas comunes como son: Área frente a la gerencia y Ambiente Físico, Área frente al archivo central, Área por detrás de la Gerencia y Oficinas Administrativas, área desde la recepción hasta planeación, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado, escaleras zona de cloro, escaleras del archivo, escaleras centro de documentación, escaleras control interno.

Dentro de los arreglos, adecuaciones y remodelaciones se encuentran los baños de las áreas administrativas y operativas (Almacén (2), Gerencia, Administrativa (2), Secretaria General, Planeación, Acueducto, sala de juntas, recepción, control perdidas, baños para personal operativo (3), control de calidad (2), planta 1, dirección operativa, (6 baños en la quince), CECOL, PTARD (5), bocatomas (3), Tanques (2). son en total 35 baños

Que para continuar en todo momento con el mejoramiento de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes; el IBAL S.A. ESP OFICIAL como política debe cumplir con la normatividad vigente, en pro de la

seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo el cuidado y respeto del medio ambiente, esto con el fin de crear ambientes de trabajo agradables y cómodos para todos los funcionarios de la entidad.

Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando en vigencias anteriores, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, las cuales son producto de los arreglos y reparaciones de la infraestructura física de la empresa, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento o material se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, con esta medida la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Este tipo de contrato (abierto) se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar la necesidad de adquirir materiales y elementos para la realización de actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS))

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)

ITEM	DESCRIPCION	UM
1	abrazadera metálica doble 2"	unidad
2	accesorios tanque elevado	juego completo
3	Acople para manguera de jardín plástico	juego
4	Acronal	750 grs
5	alambre calibre 16 galvanizado	kilo
6	alambre de púa calibre 14	rollo x 350 mts
7	alambre de púa calibre 16	rollo x 200 mtrs
8	alambre dulce	kilo
9	alambre dulce galvanizado cal 14	kilo
10	alambre negro calibre 18	kilo
11	alambre negro calibre 18	rollo x 30 kls
12	alambrón galvanizado calibre 14	kilo

13	alicate universal 7" (180mm)	unid
14	alicates 9" con lado de corte	unid
15	amarre para teja	unid
16	Anticorrosivo gris	galón
17	Árboles para baño tanque	unid
18	Azadón (iva del 5%)	unid
19	Balde tipo construcción	unid
20	Baño sanitario ahorrador	unid
21	barras de acero de 18 lbs x120 mtr (iva del 5%)	unid
22	Barredora profesional para grandes superficies capacidad 50 lts - con dos cepillos circulares y un rodillo transversal horizontal que limpia todo tipo de suciedad. El diseño de los cepillos le permite limpiar la suciedad de esquinas, bordillos y rodapiés. El recogedor de gran tamaño de 50 litros de vacía con facilidad - Potencia de barrido teórica m ² /h: 2.900 - Capacidad del recogedor l: 50	unid
23	Batería sanitaria completa (incluye lavamanos) ahorrador máximo 6.5 Litros con grifería	unid
24	bloque No.4 (exento de iva)	unid
25	bolsa de estopa	unid
26	Brida pvc de 2"	unid
27	broca lamina 1/2"	unid
28	broca para concreto de 1/2"	unid
29	Brocas en hierro 1/4"	unid
30	Brocas en hierro 5/8"	unid
31	brocas en tungsteno 1/4"	unid
32	brocas en tungsteno 5/8"	unid
33	Brocha 1"	unid
34	Brocha 2"	unid
35	Brocha 3"	unid
36	Brocha 4"	unid
37	Brocha 5"	unid
38	cable acero de 1/4	metro
39	cabo para azadón	unid
40	cabo para pala	unid
41	cabo para pala ahoyadora	unid
42	cabo para palines	unid
43	cabo para picas	unid
44	cabulla	metro
45	cadena galvanizada 5/16	metro
46	caja para medidor en polipropileno	unid
47	Caja para medidor plastica	unid
48	cal corriente (cal viva)	bulto x 50 kgs

49	Canasta o caja tipo Fruver plástica: LARGO: 60 cm - ANCHO: 40 cm - ALTO: 25 CM - Capacidad de carga: 25 kgs - modelo: puede ser combinada en rejilla, rombo y/o paredes y pisos lisos - plástica diseñada para el transporte y almacenamiento de mercancías	unidad
50	Candado tipo alemán de 30 mm	unidad
51	Candado tipo alemán de 40 mm	unidad
52	Candado tipo alemán de 50 mm	unidad
53	Candado tipo alemán de 70 mm	unidad
54	caneca residuos peligrosos roja	unidad
55	caneca roja boca redonda de 77.5x75.5x65.50 cms tapa plana	unidad
56	caneca verde boca redonda de 77.5x75.5x65.50 cms tapa plana	unidad
57	carretilla constructora con rueda antipinchazo	unidad
58	carretilla plástica 5000 (100 lt) llanta blindada (antipinchazo)	unidad
59	cemento blanco bulto x 40 kls	unidad
60	cepillo en acero	unidad
61	cercha metálica calibre 18 3x1/2	unidad
62	Chapa bola	unidad
63	Chapa Yale	unidad
64	chazo expansivo 3/8 x 2 1/2 metálico	unidad
65	chazo plástico con respectivo tornillo 3/16	bolsa x 100
66	chazo puntilla de 1/4	unidad
67	chazos 5,16	bolsa x 50
68	chazos 5/8	bolsa x 50
69	Cheque tanque elevado de 1/2	unidad
70	cincel plano multipropósito	unidad
71	cinta de enmascarar 3/4 x 40 mts	unidad
72	cinta doble faz	rollo
73	cinta métrica por 50 mts	unidad
74	Cinta multiseal 15cms x 10mts aluminio	rollo
75	cinta peligro	rollo x 500 mtrs
76	Codal metálico de 2 mts	unidad
77	conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado - altura 450 mm - con reflectivo	unidad
78	conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado - altura 700 mm- con reflectivo	unidad
79	conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado - altura 900 mm - con reflectivo	unidad
80		

Ⓢ

81	Destornilladores de pala y estrella x 4 piezas	Juego
82	Disco de corte de 7"	unid
83	Disco duro segmentado de 7"	unid
84	Empaque brida	unid
85	Espátula 2"	unid
86	Espátula 3"	unid
87	Espátula 4"	unid
88	Estibas de 1.40x 70	unid
89	Estuco profesional p/interior	galón
90	Fleje de 8x18	unid
91	Fleje de 8x8	unid
92	Flexómetro de 5 metros	unid
93	Flexómetro de 8 metros	unid
94	Flotadores para sanitario	unid
95	funda para machetes	unid
96	Gancho teja	unid
97	grapas	kilo
98	grasa para volantes BEG COPAS (excluido de iva)	libra
99	Guaduas de 8 mts	unid
100	hoja de segueta	unid
101	Juego de copas de 1/2	unid
102	juego de grifería para lavaplatos	juego completo
103	juego de llaves fijas x 11 unidades	unid
104	Juego de tornillos, tuerca y arandelas 5" x 3/8	juego
105	Juegos accesorios grifería para baño	juego completo
106	Juegos accesorios grifería para lavamanos	juego completo
107	Lamina policarbonato alveolar azul 6mm x 5.90 mts	unid
108	láminas de icopor 120x 60	unid
109	Lavamanos ahorrador	unid
110	lavaplatos en acero inoxidable con escurridor	unid
111	lente spy claro	unid
112	Lija No.100	pliego
113	Lija No.150	pliego
114	Lija No.220	pliego
115	Lija No.50	pliego
116	Lija No.80	pliego
117	lijas de agua grano 150	pliego
118	lima triangular 6" con mango	unid
119	linterna recargable de 15 led de 110v	unid
120	llana en acrílico grande para pañete	unid
121	Llana en madera	unid
122	Llanas metálicas	unid
123	llanas en acrílico pequeñas	unid

124	llave en aluminio para tuvo de 1/2	unid
125	llave expansiva de 8"	unid
126	llave lavamanos tipo push ahorradora	unid
127	llaves ahorradoras	unid
128	machete tres canales (iva 5%)	unid
129	machete tres canales niquelado de 20" (iva 5%)	unid
130	Macromedidor 6" en HF completo	unid
131	Malla eslabonada Plastificada Huecos 2.1/4x2.1/4" - de 2x10 mts eslabonada	rollo x 10 mts
132	Malla eslabonada, metal 2-1/4 x 2-1/4 pulgada de 2x10 mts	rollo x 10 mts
133	malla plastica x 1.50 mts	rollo x 30 mts
134	manguera acople sanitario	unid
135	manguera de 1" cal 60 x 100mts	rollo 100 mts
136	manguera jardín de 1/2"	rollo x 100 mts
137	Manguera para riego de 4"	rollo x 45 mtrs
138	Manguera tipo jardín	metro
139	manija descargue sanitaria	unid
140	Manila poliéster de 16 mm.d y resistencia de 3.626 kl	rollo x 50 mtrs
141	marco puerta calibre 18 (med aprox. 1.10x2 +-)	unid
142	marco segueta de 12"	unid
143	martillo de acero	unid
144	martillo de caucho	unid
145	matamalezas con hoja de seguridad y manejo seguro de producto - ficha técnica	galón
146	motobomba sumergibe PEDROLLO 2 1/2" 3 HP 220 v MC / 3050 Máxima profundidad de empleo hasta 10 mts. - Temperatura máxima del líquido hasta 40° C. - Inmersión mínima de 420 mm. para servicio continuo - Cuerpo de bomba y caja de motor en hierro fundido. -- Rodete bicanal en acero inoxidable 304. - Base en acero inoxidable AISI304. - Eje motor en acero inoxidable AISI 431. - Sello bomba de carburo de silicio - Widia - NBR con cámara de aceite de cierre para lubricación y enfriamiento de superficies de cierre en caso de falta de agua. -- Motor asincrónico sumergible de 2 polos. - En versión trifásica incluye 3 protectores térmicos en serie para ser conectados a la bobina del contactor. - Interruptor de nivel incluido en versión monofásica con cable de 10 mts en neopreno y enchufe Schuko. - Cable de alimentación de 10 mts en neopreno en versión trifásica. -- Aislación Clase F. - Protección IPX8.	unid
147	Nivel imantado o magnético	unid

3

148	Nivel plástico	unid
149	pala ahoyadora (IVA 5%)	unid
150	pala punta cuadrada (IVA 5%)	unid
151	pala punta redonda (IVA 5%)	unid
152	palas (IVA 5%)	unid
153	palines (IVA 5%)	unid
154	palustres grandes	unid
155	palustres pequeños	unid
156	Par de guantes de poliuretano	unid
157	pegante Bóxer	Botella
158	perfil omega para placa driboard	unid
159	Picas (IVA 5%)	unid
160	pintura aceite	cuarto
161	pintura aceite azul español	galón
162	pintura amarilla trafico	galón
163	pintura azul mediterráneo agua tipo 1	galón
164	Pintura coraza azul	cuñete
165	Pintura coraza blanca	cuñete
166	pintura en aceite aluminio	galón
167	pintura en aceite azul	galón
168	pintura en aceite roja	galón
169	pintura en aceite verde policia	galón
170	Pintura en aerosol	unid
171	pintura en agua varios colores	galón
172	Pintura en vinilo blanca tipo 1 exteriores	cuñete
173	Pintura en vinilo blanca tipo 1 interiores	cuñete
174	pintura esmalte blanco	galón
175	Pintura esmalte coraza azul oscuro	galón
176	pintura negra trafico	galón
177	pintura trafico blanca	galón
178	Pinza alicate grande	unid
179	pistola manguera metálica de 1/2"	unid
180	pistola silicona tubo	unid
181	placa en driboard 6mm de 2.44 x 1.22 (fibra concreto)	unid
182	plástico negro calibre 6 150x3	rollo
183	platina de 1 x 1/8 perforadas	unid
184	polisombra	rollo
185	polisombra negra fibra al 80% x 2 m ancho	metro
186	Poma registro	unid
187	postes en cemento de 3 mts	unid
188	puntilla acero 1"	Caja
189	puntilla acero 2"	Caja
190	puntilla acero 3"	Caja
191	puntilla acero 4"	Caja
192	puntilla corriente de 2	Caja
193	puntilla de 1/2"	libra

194	puntilla de 1" 1/2"	libra
195	puntilla de 1" 1/2" acero	Caja
196	puntilla de 2 1/2	libra
197	puntilla de 2 1/2 acero	Caja
198	racores en bronce para manguera de 1/2"	unid
199	rastrillo de alta resistencia plástico con palo	unid
200	Reducción pvc de 2" x 1/2	unid
201	Registro paso 1/2"	unid
202	rodillo bordeador	unid
203	rodillos felpa grande	unid
204	Señalizadores "colombinas" viales - Tubular 1,30 Mtrs de alto - 3 cintas reflectivas de alta densidad. En polietileno de alta densidad con protector UV - Color naranja	unid
205	sika látex 4.5	galón
206	sikafill power gris	cuñete x 20 kls
207	sikafill power gris	galón x 4.4 kls
208	silicona x 300 ml	unid
209	soga 12 mm	metro
210	soga trenzada calibre 6 polipropileno	rollo x 100 mts
211	soldadura 6013 kilo	kilo
212	sopladora STIHL BR 600 4.1 HP - Caudal máximo de aire m³/h 1) 1.720 - Nivel sonoro dB(A) 2): 200 - Velocidad máxima de aire m/s : 90 - Capacidad depósito de gasolina l : 1.40l - Velocidad máx. de aire m/s: 106 - Incluye: Boquilla redonda recta y Arnés de cadera para BR 500/BR 550/BR 600 MAGNUM	unid
213	Tabla burra de 3 x 30	unid
214	tapa tanque sanitario	unid
215	teja de zinc 3.05x0.72 cms cl 33	unid
216	teja estructural galvanizada cal 30 x 6 mts	unid
217	teja eternit No.6	unid
218	teja eternit No.8	unid
219	Teja transparente de 3.05	uni
220	thiner	galón
221	tijera de jardín para podar grande	unid
222	tornillo autoperforante 14" x 1/2 tipo sombrilla	unid
223	Tubería galvanizada de 1 1/2 cl 16	unid
224	Tubería galvanizada de 2" cl16	unid
225	tubo acero inoxidable 50x50 cl 20	unid
226	tubos silicona	unid
227	válvula de entrada hidrostática ahorradora	unid
228	válvula para baño entrada tradicional	unid
229	yeso extra / blanco P. molduras	balto x 25 kls

	<p>No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte del grupo recursos físicos y demás dependencias del IBAL S.A. ESP OFICIAL; es decir las cantidades dependeran de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.</p> <p>Nota 1: El valor de cada item no podra superar el valor promedio del presupuesto oficial por item obtenido en el analisis de precios del mercado.</p> <p>Nota 2: Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, por lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO y NO OFERTADO.</p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>Los elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 barrio la Pola de la ciudad de Ibagué</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

	<ol style="list-style-type: none"> 3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS)), en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos 4 Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. 5 Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se

	<p>requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. 						
<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>						
<p>Capítulo III: Descripción Jurídica</p>							
<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>						
<p>Plazo de Liquidación del Contrato</p>	<p>Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020</p>						
<p>Supervisión</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre del funcionario:</td> <td style="width: 50%;">ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Almacenista General</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Almacén</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO	Cargo	Almacenista General	Dependencia:	Almacén
Nombre del funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO						
Cargo	Almacenista General						
Dependencia:	Almacén						
<p>Autorización Uso</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>						



de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%
----------------------------	--

Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UM	FERRETERIA	AYC GRUPO	SYSTELECT	PROMEDIO
			GODOY S.A	FERRETERO	SAS	
			vr unit	vr unit	vr unit	vr unit
1	abrazadera metálica doble 2"	unid	3,994.00	3,878.00	4,473.00	4,115.00
2	accesorios tanque elevado	juego completo	73,283.00	71,149.00	82,077.00	75,503.00
3	Acople para manguera de jardín plástico	juego	17,975.00	17,451.00	20,132.00	18,519.33
4	Acronal 750 GR	750 grs	37,218.00	36,134.00	41,684.00	38,345.33
5	alambre calibre 16 galvanizado	kilo	7,567.00	7,347.00	8,475.00	7,796.33
6	alambre de púa calibre 14	rollo x 350 mts	204,846.00	198,880.00	229,428.00	211,051.33
7	alambre de púa calibre 16	rollo x 200 mtrs	142,670.00	138,515.00	159,790.00	146,991.67
8	alambre dulce	kilo	6,407.00	6,220.00	7,176.00	6,601.00
9	alambre dulce galvanizado cal 14	kilo	8,511.00	8,263.00	9,532.00	8,768.67
10	alambre negro calibre 18	kilo	6,407.00	6,220.00	7,176.00	6,601.00
11	alambre negro calibre 18	rollo x 30 Ks	160,162.00	155,497.00	179,381.00	165,013.33
12	alambón galvanizado calibre 14	kilo	8,800.00	8,544.00	9,856.00	9,066.67
13	alicate universal 7" (180mm)	unid	33,956.00	32,967.00	38,031.00	34,984.67
14	alicates 9" con lado de corte	unid	52,221.00	50,700.00	58,488.00	53,803.00
15	amarre para teja	unid	179.00	168.00	206.00	184.33
16	Anticorrosivo gris	galón	37,327.00	34,983.00	42,926.00	38,412.00
17	Árboles para baño tanque	unid	58,132.00	54,482.00	66,852.00	59,822.00
18	Azadón (iva del 5%)	unid	27,946.00	26,191.00	32,138.00	28,758.33
19	Balde tipo construcción	unid	4,476.00	4,195.00	5,147.00	4,606.00
20	Baño sanitario ahorrador	unid	271,831.00	254,762.00	312,606.00	279,733.00
21	barras de acero de 18 lbs x120 mtr (iva del 5%)	unid	88,408.00	82,857.00	101,669.00	90,978.00
22	Barredora profesional para grandes superficies capacidad 50 lts - con dos cepillos circulares y un rodillo transversal horizontal que limpia todo tipo de suciedad. El diseño de los cepillos le permite limpiar la suciedad de esquinas, bordillos y rodapiés. El recogedor de gran tamaño de 50 litros de vacía con facilidad - Potencia de barrido teórica m²/h: 2.900 - Capacidad del recogedor l: 50	unid	5,275,461.00	5,121,807.00	6,066,780.00	5,488,016.00

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

23	Batería sanitaria completa (incluye lavamanos) ahorrador máximo 6.5 Litros con grifería	unidad	363,385.00	352,801.00	417,893.00	378,026.33
24	bloque No.4 (exento de iva)	unidad	2,490.00	2,417.00	2,864.00	2,590.33
25	bolsa de estopa	unidad	5,193.00	5,042.00	7,790.00	6,008.33
26	Brida pvc de 2"	unidad	23,081.00	22,409.00	34,622.00	26,704.00
27	broca lamina 1/2"	unidad	44,575.00	43,277.00	66,863.00	51,571.67
28	broca para concreto de 1/2"	unidad	20,772.00	19,466.00	31,158.00	23,799.33
29	Brocas en hierro 1/4"	unidad	11,208.00	10,504.00	16,812.00	12,841.33
30	Brocas en hierro 5/8"	unidad	69,577.00	65,208.00	104,366.00	79,717.00
31	brocas en tungsteno 1/4"	unidad	13,225.00	12,395.00	19,838.00	15,152.67
32	brocas en tungsteno 5/8"	unidad	34,222.00	32,073.00	51,333.00	39,209.33
33	Brocha 1"	unidad	4,185.00	3,922.00	6,278.00	4,795.00
34	Brocha 2"	unidad	4,557.00	4,271.00	6,836.00	5,221.33
35	Brocha 3"	unidad	6,439.00	6,035.00	9,659.00	7,377.67
36	Brocha 4"	unidad	9,730.00	9,034.00	14,595.00	11,119.67
37	Brocha 5"	unidad	11,309.00	10,500.00	16,964.00	12,924.33
38	cable acero de 1/4	metro	8,899.00	8,263.00	13,349.00	10,170.33
39	cabo para azadón	unidad	7,089.00	6,582.00	10,634.00	8,101.67
40	cabo para pala	unidad	7,663.00	7,115.00	11,495.00	8,757.67
41	cabo para pala ahoyadora	unidad	12,067.00	11,204.00	20,514.00	14,595.00
42	cabo para palines	unidad	7,663.00	7,115.00	13,027.00	9,268.33
43	cabo para picas	unidad	7,881.00	7,318.00	13,398.00	9,532.33
44	cabulla	metro	7,315.00	6,792.00	12,436.00	8,847.67
45	cadena galvanizada 5/16	metro	21,872.00	20,308.00	37,182.00	26,454.00
46	caja para medidor en polipropileno	unidad	72,403.00	67,227.00	123,085.00	87,571.67
47	Caja para medidor plastica	unidad	66,069.00	61,345.00	112,317.00	79,910.33
48	cal corriente (cal viva)	bullo x 50 kgs	88,242.00	81,933.00	150,011.00	106,728.67
49	Canasta o caja tipo Fruver plástica: LARGO : 60 cm - ANCHO : 40 cm - ALTO: 25 CM - Capacidad de carga: 25 kgs - modelo: puede ser combinada en rejilla, rombo y/o paredes y pisos lisos - plástica diseñada para el transporte y almacenamiento de mercancías	unidad	191,289.00	177,613.00	325,191.00	231,364.33
50	Candado tipo alemán de 30 mm	unidad	25,675.00	23,839.00	43,648.00	31,054.00
51	Candado tipo alemán de 40 mm	unidad	47,589.00	44,187.00	80,901.00	57,559.00
52	Candado tipo alemán de 50 mm	unidad	67,803.00	62,955.00	115,265.00	82,007.67
53	Candado tipo alemán de 70 mm	unidad	86,507.00	80,322.00	147,062.00	104,630.33
54	caneca residuos peligrosos roja	unidad	105,588.00	98,039.00	179,500.00	127,709.00
55	caneca roja boca redonda de 77.5x75.5x65.50 cms tapa plana	unidad	145,370.00	134,977.00	247,129.00	175,825.33
56	caneca verde boca redonda de 77.5x75.5x65.50 cms tapa plana	unidad	145,642.00	135,229.00	247,591.00	176,154.00
57	carretilla constructora con rueda antipinchazo	unidad	248,663.00	237,955.00	422,727.00	303,115.00
58	carretilla plástica 5000 (100 lt) llanta blindada (antipinchazo)	unidad	294,038.00	281,376.00	499,865.00	358,426.33
59	cemento blanco bullo x 40 kls	unidad	50,492.00	48,318.00	85,836.00	61,548.67
60	cepillo en acero	unidad	10,680.00	10,220.00	18,156.00	13,018.67
61	cercha metálica calibre 18 3x1/2	unidad	85,198.00	81,529.00	144,837.00	103,854.67
62	Chapa bola	unidad	51,080.00	48,880.00	86,836.00	62,265.33
63	Chapa Yate	unidad	109,623.00	104,902.00	186,359.00	133,628.00
64	chazo expansivo 3/8 x 2 1/2 metálico	unidad	732.00	700.00	1,244.00	892.00
65	chazo plástico con respectivo tornillo 3/16	bolsa x 100	7,318.00	7,003.00	12,441.00	8,920.67
66	chazo puntilla de 1/4	unidad	217.00	208.00	369.00	264.67
67	chazos 5,16	bolsa x 50	2,196.00	2,101.00	3,733.00	2,676.67
68	chazos 5/8	bolsa x 50	146,359.00	140,056.00	248,810.00	178,408.33
69	Cheque tanque elevado de 1/2	unidad	64,859.00	62,066.00	110,260.00	79,061.67

70	cincel plano multipropósito	unidad	57,794.00	55,305.00	98,250.00	70,449.67
71	cinta de enmascarar 3/4 x 40 mts	unidad	20,539.00	19,468.00	34,916.00	24,974.33
72	cinta doble faz	rollo	5,721.00	5,423.00	9,726.00	6,956.67
73	cinta métrica por 50 mts	unidad	73,732.00	69,868.00	78,156.00	73,925.33
74	Cinta multiseal 15cms x 10mts aluminio	rollo	188,984.00	179,132.00	205,615.00	191,243.67
75	cinta peligro	rollo x 500 mtrs	40,683.00	38,562.00	44,263.00	41,169.33
76	Codal metálica de 2 mts	unidad	80,085.00	75,910.00	87,132.00	81,042.33
77	conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado - altura 450 mm - con reflectivo	unidad	47,283.00	44,818.00	51,444.00	47,848.33
78	conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado - altura 700 mm- con reflectivo	unidad	65,013.00	61,624.00	70,734.00	65,790.33
79	conos señalización en polietileno de baja densidad para soportar impactos, con base de caucho reciclado - altura 900 mm - con reflectivo	unidad	78,365.00	73,809.00	85,283.00	79,159.00
80						
81	Destornilladores de pala y estrella x 4 piezas	Juego	44,176.00	41,597.00	48,063.00	44,612.00
82	Disco de corte de 7"	unidad	7,437.00	7,003.00	8,091.00	7,510.33
83	Disco duro segmentado de 7"	unidad	48,489.00	45,658.00	52,756.00	48,967.67
84	Empaque brida	unidad	186,784.00	177,763.00	205,397.00	190,648.00
85	Espátula 2"	unidad	3,662.00	3,448.00	3,984.00	3,698.00
86	Espátula 3"	unidad	4,448.00	4,188.00	5,560.00	4,732.00
87	Espátula 4"	unidad	5,290.00	4,981.00	6,613.00	5,628.00
88	Estibas de 1.40x 70	unidad	139,677.00	132,773.00	174,596.00	149,015.33
89	Estuco profesional p/interior	galon	45,678.00	43,420.00	57,098.00	48,732.00
90	Fleje de 6x18	unidad	1,768.00	1,681.00	2,210.00	1,886.33
91	Fleje de 8x8	unidad	1,178.00	1,120.00	1,473.00	1,257.00
92	Flexómetro de 5 metros	unidad	18,801.00	17,872.00	23,501.00	20,058.00
93	Flexómetro de 8 metros	unidad	31,526.00	29,968.00	39,408.00	33,634.00
94	Plotadores para sanitario	unidad	59,986.00	57,021.00	74,983.00	63,996.67
95	funda para machetes	unidad	18,005.00	17,115.00	22,506.00	19,208.67
96	Gancho teja	unidad	5,488.00	5,217.00	6,860.00	5,855.00
97	grapas	kilo	6,492.00	6,171.00	8,115.00	6,926.00
98	grasa para volantes BEG COPAS (excluido de iva)	libra	29,806.00	28,333.00	37,258.00	31,799.00
99	Guedas de 8 mts	unidad	32,578.00	29,833.00	40,723.00	34,378.00
100	hoja de segueta	unidad	3,501.00	3,206.00	4,376.00	3,694.33
101	Juego de copas de 1/2	unidad	275,294.00	252,101.00	324,847.00	284,080.67
102	juego de grifería para lavaplatos	juego completo	151,258.00	138,515.00	178,484.00	156,085.67
103	juego de llaves fijas x 11 unidades	unidad	122,353.00	112,045.00	144,377.00	126,258.33
104	Juego de tornillos, tuerca y arandelas 5" x 3/8	juego	9,176.00	8,403.00	10,828.00	9,469.00
105	Juegos accesorios grifería para baño	juego completo	267,471.00	244,937.00	315,616.00	276,008.00
106	Juegos accesorios grifería para lavamanos	juego completo	134,682.00	123,335.00	158,925.00	138,980.67
107	Lamina policarbonato alveolar azul 6mm x 5.90 mts	unidad	611,765.00	560,224.00	721,883.00	631,290.67
108	láminas de icopor 120x 60	unidad	5,353.00	4,902.00	6,317.00	5,524.00
109	Lavamanos ahorrador	unidad	236,906.00	216,947.00	279,549.00	244,467.33
110	lavaplatos en acero inoxidable con escurridor	unidad	119,959.00	109,853.00	141,552.00	123,788.00
111	lente spy claro	unidad	9,940.00	9,103.00	11,729.00	10,257.33
112	Lija No.100	pliego	1,242.00	1,137.00	1,466.00	1,281.67
113	Lija No.150	pliego	988.00	905.00	1,166.00	1,019.67
114	Lija No.220	pliego	1,042.00	981.00	1,230.00	1,084.33
115	Lija No.50	pliego	1,488.00	1,401.00	1,756.00	1,548.33
116	Lija No.80	pliego	1,488.00	1,401.00	1,756.00	1,548.33
117	lijas de agua grano 150	pliego	961.00	905.00	1,134.00	1,000.00
118	lima triangular 6" con mango	unidad	3,360.00	3,164.00	3,965.00	3,496.33
119	linterna recargable de 15 led de 110v	unidad	111,555.00	105,042.00	131,635.00	116,077.33
120	liana en acrílico grande para pañete	unidad	28,036.00	26,399.00	33,082.00	29,172.33

121	Llana en madera	unid	21,327.00	20,082.00	25,166.00	22,191.67
122	Llana metálicas	unid	17,252.00	16,245.00	22,945.00	18,814.00
123	llanas en acrílico pequeñas	unid	20,303.00	19,118.00	27,003.00	22,141.33
124	llave en aluminio para tuvo de 1/2	unid	58,009.00	54,622.00	77,152.00	63,261.00
125	llave expansiva de 8"	unid	48,414.00	45,588.00	64,391.00	52,797.67
126	llave lavamanos tipo push ahorradora	unid	218,256.00	205,514.00	290,280.00	238,016.67
127	llaves ahorradoras	unid	95,216.00	90,252.00	126,637.00	104,035.00
128	machete tres canales (iva 5%)	unid	20,430.00	19,365.00	27,172.00	22,322.33
129	machete tres canales niquelado de 20" (iva 5%)	unid	22,976.00	21,778.00	30,558.00	25,104.00
130	Macromedidor 6" en HF completo	unid	4,516,996.00	4,281,513.00	6,007,605.00	4,935,371.33
131	Malla eslabonada Plastificada Huecos 2.1/4x2.1/4" - de 2x10 mts eslabonada	rollo x 10 mts	638,319.00	605,042.00	848,964.00	697,441.67
132	Malla eslabonada, metal 2-1/4 x 2-1/4 pulgada de 2x10 mts	rollo x 10 mts	530,248.00	502,605.00	705,230.00	579,361.00
133	malla plastica x 1.50 mts	rollo x 30 mts	650,140.00	616,246.00	864,686.00	710,357.33
134	manguera acople sanitario	unid	5,911.00	5,603.00	7,862.00	6,458.67
135	manguera de 1" cal 60 x 100mts	rollo 100 mts	100,476.00	95,238.00	133,633.00	109,782.33
136	manguera jardín de 1/2"	rollo x 100 mts	125,596.00	119,048.00	167,043.00	137,229.00
137	Manguera para riego de 4"	rollo x 45 mtrs	443,277.00	420,168.00	589,558.00	484,334.33
138	Manguera tipo jardín	metro	13,160.00	12,605.00	17,503.00	14,422.67
139	manija descargue sanitaria	unid	21,323.00	20,424.00	28,360.00	23,369.00
140	Manila poliéster de 16 mm.d y resistencia de 3.626 kl	rollo x 50 mtrs	169,152.00	161,065.00	223,642.00	184,286.33
141	marco puerta calibre 18 (med aprox. 1.10x2 +/-)	unid	164,890.00	157,941.00	219,304.00	180,711.67
142	marco segueta de 12"	unid	19,965.00	19,124.00	26,553.00	21,880.67
143	martillo de acero	unid	25,347.00	24,279.00	33,712.00	27,779.33
144	martillo de caucho	unid	22,225.00	21,288.00	29,559.00	24,357.33
145	matamalezas con hoja de seguridad y manejo seguro de producto - ficha técnica	galón	112,442.00	107,703.00	149,548.00	123,231.00
146	motobomba sumergible PEDROLLO 2 1/2" 3 HP 220 v MC / 3050 Máxima profundidad de empleo hasta 10 mts. - Temperatura máxima del líquido hasta 40° C. - Inmersión mínima de 420 mm. para servicio continuo - Cuerpo de bomba y caja de motor en hierro fundido. - Rodete bicanal en acero inoxidable 304. - Base en acero inoxidable AISI304. - Eje motor en acero inoxidable AISI 431. - Sello bomba de carburo de silicio - Vidia - NBR con cámara de aceite de cierre para lubricación y enfriamiento de superficies de cierre en caso de falta de agua. - Motor asincrónico sumergible de 2 polos. - En versión trifásica incluye 3 protectores térmicos en serie para ser conectados a la bobina del contactor. - Interruptor de nivel incluido en versión monofásica con cable de 10 mts en neopreno y enchufe Schuko. - Cable de alimentación de 10 mts en neopreno en versión trifásica. - - Aislación Clase F. - Protección IPX8.	unid	6,090,001.00	5,833,334.00	7,734,301.00	6,552,545.33
147	Nivel imantado o magnético	unid	74,572.00	71,429.00	94,706.00	80,235.67
148	Nivel plástico	unid	42,708.00	40,908.00	54,239.00	45,951.67
149	pala ahoyadora (IVA 5%)	unid	50,404.00	48,280.00	64,013.00	54,232.33
150	pala-punta-cuadrada (IVA 5%)	unid	19,991.00	19,148.00	25,389.00	21,509.33
151	pala-punta-redonda (IVA 5%)	unid	19,565.00	18,740.00	24,848.00	21,051.00
152	palas (IVA 5%)	unid	17,014.00	16,297.00	21,608.00	18,306.33
153	palines (IVA 5%)	unid	33,143.00	31,748.00	42,092.00	35,660.33
154	palustres grandes	unid	16,669.00	15,966.00	21,170.00	17,935.00
155	palustres pequeños	unid	13,452.00	12,885.00	17,084.00	14,473.67
156	Par de guantes de poliuretano	unid	7,311.00	7,003.00	9,285.00	7,866.33
157	pegante Bóxer	Botella	26,173.00	25,070.00	33,240.00	28,161.00
158	perfil omega para placa dribboard	unid	3,581.00	3,430.00	4,548.00	3,853.00
159	Pipas (IVA 5%)	unid	49,548.00	47,460.00	62,928.00	53,311.33
160	pintura aceite	cuarto	31,145.00	29,832.00	39,554.00	33,510.33
161	pintura aceite azul español	galón	97,528.00	93,418.00	123,861.00	104,935.67

162	pintura amarilla trafico	galón	128,673.00	123,250.00	163,415.00	138,446.00
163	pintura azul mediterráneo agua tipo 1	galón	78,958.00	75,630.00	100,277.00	84,955.00
164	Pintura coraza azul	cuñete	443,773.00	425,070.00	563,592.00	477,478.33
165	Pintura coraza blanca	cuñete	443,773.00	425,070.00	563,592.00	477,478.33
166	pintura en aceite aluminio	galón	90,655.00	86,834.00	115,132.00	97,540.33
167	pintura en aceite azul	galón	97,528.00	93,418.00	123,861.00	104,935.67
168	pintura en aceite roja	galón	98,089.00	93,418.00	124,573.00	105,360.00
169	pintura en aceite verde policia	galón	98,089.00	93,418.00	124,573.00	105,360.00
170	Pintura en aerosol	unid	11,323.00	10,784.00	14,380.00	12,162.33
171	pintura en agua varios colores	galón	79,412.00	75,630.00	100,853.00	85,298.33
172	Pintura en vinilo blanca tipo 1 exteriores	cuñete	361,765.00	344,538.00	459,442.00	388,581.67
173	Pintura en vinilo blanca tipo 1 interiores	cuñete	361,765.00	344,538.00	459,442.00	388,581.67
174	pintura esmalte blanco	galón	98,089.00	93,418.00	116,726.00	102,744.33
175	Pintura esmalte coraza azul oscuro	galón	304,311.00	289,820.00	362,130.00	318,753.67
176	pintura negro trafico	galón	129,413.00	123,250.00	154,001.00	135,554.67
177	pintura trafico blanca	galón	129,413.00	123,250.00	154,001.00	135,554.67
178	Pinza alicate grande	unid	63,970.00	60,924.00	76,124.00	67,006.00
179	pistola manguera metálica de 1/2"	unid	49,920.00	45,796.00	59,405.00	51,707.67
180	pistola silicona tubo	unid	39,233.00	35,994.00	46,687.00	40,638.00
181	placa en driboard 6mm de 2.44 x 1.22 (fibra concreto)	unid	58,679.00	53,834.00	69,828.00	60,780.33
182	plástico negro calibre 6 150x3	rollo	482,867.00	442,997.00	574,612.00	500,158.67
183	platina de 1 x 1/8 perforadas	unid	121,366.00	111,345.00	144,426.00	125,712.33
184	polisombra	rollo	587,745.00	539,216.00	699,417.00	608,792.67
185	polisombra negra fibra al 80% x 2 mancho	metro	5,877.00	5,392.00	6,994.00	6,087.67
186	Roma registro	unid	38,165.00	35,014.00	45,416.00	39,531.67
187	postes en cemento de 3 mts	unid	103,809.00	95,236.00	123,533.00	107,526.67
188	puntilla acero 1"	Caja	8,244.00	7,563.00	9,810.00	8,539.00
189	puntilla acero 2"	Caja	4,756.00	4,363.00	5,660.00	4,926.33
190	puntilla acero 3"	Caja	5,976.00	5,483.00	7,111.00	6,190.00
191	puntilla acero 4"	Caja	8,244.00	7,563.00	9,810.00	8,539.00
192	puntilla corriente de 2	Caja	2,908.00	2,668.00	3,461.00	3,012.33
193	puntilla de 1/2"	libra	7,403.00	6,792.00	8,810.00	7,668.33
194	puntilla de 1" 1/2"	libra	2,908.00	2,668.00	3,461.00	3,012.33
195	puntilla de 1" 1/2" acero	Caja	5,370.00	4,927.00	5,961.00	5,419.33
196	puntilla de 2 1/2	libra	2,908.00	2,668.00	3,228.00	2,934.67
197	puntilla de 2 1/2 acero	Caja	4,756.00	4,363.00	5,279.00	4,799.33
198	racores en bronce para manguera de 1/2"	unid	12,061.00	11,065.00	13,388.00	12,171.33
199	restrillo de alta resistencia plástico con palo	unid	18,125.00	16,628.00	20,119.00	18,290.67
200	Reduccion pvc de 2" x 1/2	unid	6,564.00	6,022.00	7,286.00	6,624.00
201	Registro paso 1/2"	unid	11,146.00	10,226.00	12,372.00	11,248.00
202	rodillo bordeador	unid	9,159.00	8,403.00	10,166.00	9,242.67
203	rodillos felpa grande	unid	4,885.00	4,482.00	5,422.00	4,929.67
204	Señalizadores "colombinas" viales - Tubular 1,30 Mtrs de alto - 3 cintas reflectivas de alta densidad. En polietileno de alta densidad con protector UV - Color naranja	unid	68,697.00	63,025.00	76,254.00	69,325.33
205	sika látex 4.5	galón	199,223.00	182,773.00	221,138.00	201,044.67
206	sikafill pow er gris	cuñete x 20 kls	292,146.00	268,024.00	324,282.00	294,817.33
207	sikafill pow er gris	galon x 4.4 kls	66,858.00	60,780.00	74,212.00	67,283.33
208	silicona x 300 ml	unid	15,299.00	13,908.00	16,982.00	15,396.33
209	soga 12 mm	metro	7,857.00	7,143.00	8,721.00	7,907.00
210	soga trenzada calibre 6 polipropileno	rollo x 100 mts	217,844.00	198,040.00	241,807.00	219,230.33
211	soldadura 6013 kilo	kilo	21,261.00	19,328.00	23,600.00	21,396.33
212	sopladora STIHL BR 600 4.1 HP - Caudal máximo de aire m³/h 1) 1.720 - Nivel sonoro dB(A) 2): 200 - Velocidad máxima de aire m/s : 90 - Capacidad depósito de gasolina l : 1.40l - Velocidad máx. de aire m/s: 106 - Incluye: Boquilla redonda recta y Arnés de cadera para BR 500/BR 550/BR 600 MAGNUM	unid	4,785,841.00	4,431,334.00	5,312,284.00	4,843,153.00

213	Tabla burra de 3 x 30	unid	29,475.00	27,292.00	32,717.00	29,828.00
214	tapa tanque sanitario	unid	86,219.00	79,832.00	95,703.00	87,251.33
215	teja de zinc 3.05x0.72 cms cl 33	unid	45,971.00	42,566.00	51,028.00	46,521.67
216	teja estructural galvanizada cal 30 x 6 mts	unid	136,134.00	126,050.00	151,109.00	137,764.33
217	teja eternit No.6	unid	38,118.00	35,294.00	42,311.00	38,574.33
218	teja eternit No.8	unid	50,824.00	47,059.00	56,415.00	51,432.67
219	Teja transparente de 3.05	uni	81,227.00	75,210.00	90,162.00	82,199.67
220	thiner	galón	24,504.00	22,689.00	27,199.00	24,797.33
221	tijera de jardín para podar grande	unid	23,995.00	22,218.00	26,634.00	24,282.33
222	tornillo auto perforante 14" x 1/2 tipo sombrilla	unid	1,362.00	1,261.00	1,512.00	1,378.33
223	Tubería galvanizada de 1 1/2 cl 16	unid	87,022.00	80,576.00	96,594.00	88,064.00
224	Tubería galvanizada de 2" cl16	unid	111,670.00	103,398.00	123,954.00	113,007.33
225	tubo acero inoxidable 50x50 cl 20	unid	226,891.00	210,084.00	251,849.00	229,608.00
226	tubos silicona	unid	43,443.00	40,225.00	48,222.00	43,963.33
227	válvula de entrada hidrostática ahorradora	unid	42,202.00	39,076.00	56,551.00	45,943.00
228	válvula para baño entrada tradicional	unid	37,513.00	34,734.00	50,267.00	40,838.00
229	yeso extra / blanco P. molduras	bulto x 25 kls	36,604.00	33,893.00	49,049.00	39,848.67
SUBTOTAL			38,868,840.00	36,788,436.00	48,422,751.00	41,360,009.00
BASE PARA IVA DEL 19%			38,480,627.00	36,425,824.00	47,942,101.00	40,947,460.33
IVA 19%			7,311,319.13	6,920,906.56	9,108,999.19	7,780,017.46
BASE PARA IVA 5%			349,425.00	331,862.00	432,413.00	371,233.33
IVA 5%			17,471.25	16,593.10	21,620.65	18,561.67
TOTAL			46,197,630.38	43,725,935.66	57,553,370.84	49,158,588.13

Se tomó como valor para hacer parte del presupuesto oficial, el contrato anterior /C.S.143 del 21/11/2019 el cual ascendió a \$50.000.000

Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por las diferentes áreas de la empresa.

Forma de Pago y Requisitos

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten

en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de Almacén.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Se escoge como selección

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONÓMICO	100 PUNTOS

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así generar el rechazo de la oferta.

Justificación de los factores de selección

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de

1. CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el



contenido Jurídico)

representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admifen objetos sociales genéricos.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

3. Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente).

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

4. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de

forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. (no aplica para persona natural)

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. Clasificación RUT.

Se debe a llegar una copia del registro único Tributario actualizado, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario.

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).

El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscrito(s) en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo, señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de

evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

15. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

Condiciones técnicas

1. PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar para tal fin.

Nota 1: La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos,
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa, situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
6. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del

	<p>supervisor del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. 8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos <p>El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.</p>
INDICADORES FINANCIEROS	
<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
EXPERIENCIA	
<p>Experiencia Factor Habilitador</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>1. EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o máximo los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro y/o venta de materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. <p>Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.</p>

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

Factores de ponderación

Factores de Escogencia y Calificación

Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 100 Puntos.

Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica, y a partir de la segunda más económica y en forma descendente se restarán quince (15) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- d) En ningún caso el valor unitario de cada ítem ofertado sea superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$60.000.000
- g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por precios unitarios. La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2 Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. 3 Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones. 4 Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5 Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. 6 Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. 7 Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 8 Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
---	--

	<ol style="list-style-type: none"> 9 Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. 10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. 11 Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades 12 Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta. 13 Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. 14 Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. 15 En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
<p>Factores de Desempate</p>	<p>Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. <p>La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.</p>
<p>Capítulo VI: Riesgos</p>	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</p>	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del</p>

negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

Garantías a Constituir

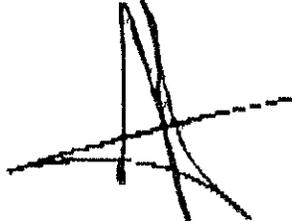
El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor

mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó
Firma: 

Nombre del director: **FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA**

Cargo: Director Administrativo y Financiero

Firma de quien Proyectó: 

Nombre: **ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**

Cargo: Almacenista General

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones x

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vº Bº
Revisado Jurídicamente por:	Paola Andrea Torres	Abogada Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente por:	Juliana Macias Barreto	Secretaría General	

 IBAL SIG S.A. ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2021, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS)),** fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, el 1 de marzo de 2021

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General

